



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCION N° 2 5 9

RESISTENCIA, 05 AGOSTO 2021

VISTO:

El Expediente 26-2021-01262; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota suscripta por el Subcomité de Contingencia de la Facultad, a través de la cual elevan para su consideración el **“PROTOCOLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PRESENCIALES EN CONTEXTO DE PANDEMIA”**;

Que por **Resolución N° 1084/20** del Ministerio de Educación de la Nación, se aprobó el Protocolo marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios, concertado entre el Ministerio de Educación y el Consejo Interuniversitario Nacional - CIN;

Que en Boletín Oficial la **Decisión Administrativa N° 1995/2020**, hace referencia a la efectiva reanudación de las actividades académicas presenciales en Universidades e Institutos Universitarios, con la conformidad del Ministerio de Educación y el aval de las Autoridades Provinciales correspondientes;

Que el presente protocolo se encuentra enmarcado en la **Resolución N° 242/20-CS** “Protocolo UNNE para la prevención del COVID-19. Recomendaciones y sugerencias” y en la Resolución N° 512/20-D de esta Facultad;

Que el documento aprobado en el **Plenario del CIN “Desafíos de las Universidades Públicas en la etapa de la pos pandemia”**, sugiere la elaboración de un plan para la vuelta a clases en bimodalidad priorizando los cursos de los últimos años;

Que el proyecto presentado fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el **“PROTOCOLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PRESENCIALES EN CONTEXTO DE PANDEMIA”** que figura como anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

ANEXO N° I DE LA RESOLUCIÓN N° _____ 2 5 9 _____

PROTOCOLO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADEMICAS PRESENCIALES EN CONTEXTO DE PANDEMIA

1. CUESTIONES GENERALES

1.1 Aplicabilidad

Las actividades previstas en el presente protocolo estarán sujetas al contexto epidemiológico nacional/provincial/municipal.

1.2 Actividades presenciales previstas

Clases, turnos de exámenes y tutorías disciplinares.

1.3 Lugar (Ámbito de Aplicación)

Facultad de Ciencias Económicas UNNE. Corresponderá a los/as responsables de cada Sede o Extensión Áulica la elaboración de los respectivos protocolos atendiendo a las particularidades edilicias de cada lugar.

Sede Central: Subcomité de contingencia

Sede Corrientes: Coordinación COMTULAB

Sede Paso de los Libres: Dirección de la Carrera

Extensión Áulica Goya: Responsable de dicha extensión

Extensión Áulica Pinedo: Responsable de dicha extensión

1.4 Objetivo

Fijar los procedimientos y generar condiciones seguras de higiene y distanciamiento que reduzcan o eviten la posibilidad de circulación y contagio del virus SARS -CoV2 en nuestra Unidad Académica para facilitar las instancias de presencialidad progresiva.

Las medidas se suman a las normas de bioseguridad existentes hasta el momento con el propósito de reforzar la seguridad de estudiantes, docentes y no docentes involucrados en las distintas actividades.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

1.5 Alcance

Las actividades presenciales y el personal docente, no docente y estudiantes de la institución, que en todos los casos y sin excepción, deberán ser autorizados por las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas.

2. MARCO NORMATIVO

- Disposiciones de la Organización Mundial de la Salud
- Protocolo UNNE para la prevención del COVID-19. Recomendaciones y sugerencias Resolución N° 242/20 C.S.
- Protocolo marco y lineamientos federales para el retorno a clases presenciales en la educación obligatoria y en los institutos superiores. Resolución N° 1084/20 del Ministerio de Educación de la Nación
- Decretos de Necesidad y Urgencias sobre COVID-19
- Resolución N° 29/20 Superintendencia de Riesgos del Trabajo
- Resolución N° 207/2020 Ministerio de Trabajo de la Nación
- Decretos N° 297/20 – N° 875/20 - N° 1033/2020 del Poder Ejecutivo Nacional
- Resolución N° 367/20-D. FCE UNNE
- Resolución N° 512/20-D. FCE UNNE

En el caso de cambios o modificaciones en el presente marco normativo, las normas vigentes prevalecen sobre las disposiciones contenidas en este protocolo.

3. INGRESO

Las zonas de acceso para las distintas actividades previstas en el presente protocolo serán:

Zonas	Accesos	Aulas
I	Mesa de Entradas	1, 2, 3
II	Puertas de vidrio (Aula 13)	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14
III	Puertas de vidrio (Aula 13) - Escalera Interna	Aula Taller, SUM, 21, 22, 23 y 24



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

IV	Escalera Externa	25, 26, 27 y 28
V	Escalera Externa	31, 32, 33, 34 y 35

Para la autorización del ingreso a la Institución el/la estudiante o docente deberá estar registrado/a en el listado correspondiente para un control y seguimiento estricto de las personas que ingresan a la Facultad.

Estudiantes y docentes deberán presentar:

- Libreta Universitaria o DNI, según corresponda.
- AUTOEVALUACIÓN VIGENTE* (realizada al día de la fecha del ingreso) y autorización para circular expedida por pasaporte.chaco.gob.ar.

4. MEDIDAS PREVENTIVAS

En el acceso a la facultad se aplicarán todas las medidas preventivas y de sanitización actualmente en funcionamiento:

- Limpieza de los zapatos en la alfombra sanitizante
- Toma de temperatura, con termómetro digital: **NO PODRÁN INGRESAR AL ESTABLECIMIENTO AQUELLAS PERSONAS CUYA TEMPERATURA SEA DE 37,5 GRADOS CENTÍGRADOS O SUPERIOR**
- Limpieza de manos con alcohol en gel o alcohol al 70%
- Uso obligatorio de tapabocas y nariz

Además, en cada espacio habilitado para las distintas actividades académicas no se deberá exceder de la capacidad máxima establecida en el Anexo I del presente protocolo. Y se deberá colocar en las aulas la señalética correspondiente.

- Dentro de las aulas se señalará los bancos que no pueden ocuparse para garantizar el distanciamiento obligatorio
- Se mantendrá el distanciamiento mínimo de 1,5 metros durante todo el desarrollo de cada una de las actividades
- Los espacios comunes contarán con un dispenser de sanitizante o similar.
- La Facultad contará con barbijos o tapabocas descartables de protección personal de reserva para casos excepcionales
- No se podrán compartir elementos de trabajo, tomar mate, ni ingerir alimentos durante el desarrollo de las actividades académicas



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

El uso de las zonas se realizará al 50% de la capacidad indicada en el Anexo I y de forma alternada para garantizar la sanitización de las aulas. Para lograr el cumplimiento de lo mencionado anteriormente, los horarios habilitados para las actividades previstas por el presente protocolo serán de 08 a 19.30hs.

4.1 Ventilación

Se podrá utilizar el aire acondicionado si fuera necesario, manteniendo siempre las ventanas abiertas para asegurar la correcta circulación de aire.

4.2 Circulación en el patio o en pasillos

Se deberá permanecer en los lugares asignados para las actividades académicas y evitar la circulación por el edificio.

4.3 Uso de los baños

Las prácticas de higiene, incluyendo el lavado de manos, deben ser mantenidas rigurosamente y efectuadas al ingresar y salir de los baños. No se deberá superar el número máximo de personas en forma simultánea que figurará en el acceso de cada baño.

5. ACTIVIDADES

Las actividades presenciales, en todos los casos y sin excepción, deberán ser autorizadas por las autoridades de la FCE.

A tal efecto, el Decanato junto con la Secretaría Académica, establecerán los criterios -acorde al presente protocolo- para la autorización y desarrollo de las distintas actividades académicas como así también la programación de estas, los respectivos horarios y distribución de aulas.

6. APARICIÓN DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

Ante la aparición de síntomas compatibles con el virus SARS-CoV-2:

- NO concurrir a la FCE UNNE
- NO debe dirigirse a un centro asistencial



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

- NO salir de su vivienda y debe comunicarse con Autoridad Sanitaria Provincial para seguir sus instrucciones. Red Provincial de Emergencia Sanitaria-Ministerio de Salud Pública Provincial.
- NO automedicarse

6.1 Aparición de síntomas compatibles con COVID-19 en el establecimiento

Se aislará a la persona en el sector previamente identificado para este fin. La persona deberá permanecer con barbijo quirúrgico. Se contactará inmediatamente al sistema de emergencias de salud para su evaluación y se notificará a la persona informada como dato de contacto. Si la persona requiere algún tipo de asistencia, el contacto deberá ser mínimo, con tapabocas y con lavado de manos antes y después de la asistencia.

De poder movilizarse por sí mismo/a deberá retirarse del establecimiento y regresar a su domicilio para aislarse y evitar contactos estrechos. De estar imposibilitado para su retiro, la Facultad se contactará con la persona designada como dato de contacto para coordinar su traslado al domicilio.

Se deberá realizar una desinfección completa y profunda de todos los sectores involucrados donde circularon estas personas.

6.2 Caso de análisis Positivo Covid-19

En caso de detectarse o que se haya informado un caso de análisis Positivo Covid-19 (comprobable), en el grupo de asistentes que concurrió a la institución, se comunicará la situación del caso al grupo que asistió ese día para que se aislen en forma preventiva, y además se notificará a las autoridades sanitarias provinciales.

7. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PROTOCOLO

Ante una situación particular que no se respete el protocolo, se realizará una instancia de advertencia. De continuar con dicha situación, se solicitará a la persona que se retire de la institución. En este caso, se labrará un acta y se tomarán las medidas pertinentes.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

ANEXO I

Aulas	Capacidad
1	22
2	30
3	30
4	18
7	24
8	32
9	22
10	20
11	27
12	27
13	20
14	28
21	62
22	35
23	64
24	49
25	50
26	30
27	28
28	28
31	26
32	30
33	20
34	38
35	27
Auditorio	90
Biblioteca	10
SUM	30
Taller	10
Total	927